




PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD

Macrofood SpA.

	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD	Versión 1.0
		Vigencia OCTUBRE 2024
		Pág: 1 de 11

1. ALCANCE Y AMBITO DE APLICACIÓN

Alcance:

Este procedimiento es aplicable a todas las áreas, procesos y colaboradores de la empresa, incluyendo contratistas, proveedores y demás partes interesadas que interactúen en actividades relacionadas con la empresa.

Se extiende a las operaciones realizadas en todas las ubicaciones donde la empresa tiene presencia, así como a cualquier actividad externa que represente o involucre los intereses de la empresa. Este procedimiento será un rector para garantizar el cumplimiento de los principios éticos, legales y regulatorios en todas las actividades de la organización.

También aplica para las empresas relacionadas como son Macrotrans SpA, Alimentos Macrofood SpA y AMI SpA.

Aplicación:

Este procedimiento aplicará a:

1. Definición y promoción de valores éticos

Estableciendo lineamientos claros basados en los valores y principios de Macrofood SpA.

2. Cumplimiento Normativo

Asegurando que todas las actividades de la organización cumplan con la legislación aplicable, incluyendo la normativa de prevención de delitos económicos y otras regulaciones específicas de la industria.

3. Gestión de riesgos


Identificando, evaluando y mitigando riesgos relacionados con la integridad, como el fraude, conflicto de interés, cumplimientos contractuales y manipulación de datos.

4. Canal de Denuncias

Implementando y promoviendo mecanismos seguros y confidenciales para reportar cualquier conducta que contravenga el Código de Ética o la normativa aplicable.

5. Capacitación y Concienciación

Desarrollando programas regulares de entrenamiento en temas de ética, cumplimiento y prevención de delitos, dirigidos a todos los colaboradores y terceros relevantes.

	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD	Versión 1.0
		Vigencia OCTUBRE 2024
		Pág: 2 de 11

6. Monitoreo y Seguimiento

Supervisando y evaluando periódicamente el cumplimiento de este procedimiento mediante auditorías, revisiones y reportes de desempeño ético.

Este programa será de carácter obligatorio y estará integrado con otras políticas y normativas internas de la organización, garantizando un entorno de trabajo que promueva la transparencia, la responsabilidad y la confianza.

2. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD

Establecer directrices claras para fomentar y garantizar el cumplimiento de los valores éticos y principios corporativos en todas las actividades de la organización, promoviendo un entorno de transparencia, responsabilidad y respeto hacia las normativas legales, regulatorias y las políticas internas.


El programa tiene como finalidad prevenir, identificar y gestionar de manera eficaz cualquier riesgo asociado a conductas indebidas, conflictos de interés, incumplimientos legales o prácticas contrarias a la integridad, asegurando una respuesta adecuada y oportuna ante situaciones que puedan afectar la reputación, los activos o la sostenibilidad de la empresa.

Asimismo, busca proporcionar un marco operativo que facilite la implementación de controles, la capacitación de colaboradores y la promoción de una cultura de integridad dentro y fuera de la organización.

3. CUMPLIMIENTO

En Macrofood SpA y sus empresas relacionadas, reafirmamos nuestro compromiso con el respeto y cumplimiento íntegro de todas las normativas legales, tributarias, financieras, de calidad y medioambientales aplicables en el desarrollo de nuestras actividades empresariales. Este compromiso se fundamenta en la adopción de buenas prácticas corporativas, la implementación de sistemas de control robustos y el trabajo conjunto con expertos que aseguran la correcta gestión y cumplimiento normativo en cada área de nuestra operación.

Para garantizar la transparencia y solidez financiera, contamos con auditorías externas realizadas por PWC, las cuales validan la integridad y exactitud de nuestras finanzas. En el ámbito de la calidad y la seguridad alimentaria, nuestras certificaciones ISO 9001 y FSSC 22000 acreditan nuestro enfoque en la excelencia

	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD	Versión 1.0
		Vigencia OCTUBRE 2024
		Pág: 3 de 11

y la mejora continua de nuestros procesos productivos y en el cumplimiento estricto del Reglamento Sanitario de los Alimentos (RSA).

En materia medioambiental, cumplimos con la Ley REP (Responsabilidad Extendida del Productor) y trabajamos con la asesoría de Resimple como nuestro gestor para dar cumplimiento a la ley, y con servicios especializados como Ecoriles y Texinco, que nos apoyan en la gestión responsable de residuos y en la mitigación de impactos ambientales.

También en materia de ciberseguridad, la implementación de la Política de Seguridad de la Información y planes de contingencia de tal manera se asegure la continuidad operacional de la empresa.

Adicionalmente, en el ámbito legal y tributario, contamos con el respaldo de asesores especializados que brindan orientación experta y permanente:


- **Asesoría legal, corporativa y tributaria:** Bruzzone & Gonzalez.
- **Asesoría tributaria permanente:** Addval Consultores.
- **Asesoría y auditorías laborales:** Musa, Paredes y Vera Abogados; Torres, Espinoza & Asociados Ltda.; Munita & Olavarría Abogados.
- **Asesoría especializada general:** Estudio Montero y Cía.
- **Auditoría Externa:** Pricewaterhouse Cooper (PWC)

Complementando estos esfuerzos, en Macrofood contamos con un Auditor Interno encargado del monitoreo continuo del cumplimiento normativo, definido por el Gobierno Corporativo, quien colabora estrechamente con las distintas áreas para garantizar la alineación de nuestras actividades con los estándares legales, regulatorios y éticos establecidos.

Este enfoque integral refuerza nuestro sistema de integridad y asegura que todas nuestras actividades cumplan con los estándares legales, éticos y regulatorios, contribuyendo a nuestra sostenibilidad, confianza corporativa y reputación frente a nuestros grupos de interés.

4. CÓDIGO DE ÉTICA

Macrofood SpA considera la ética y la responsabilidad como pilares fundamentales en todas sus operaciones, tal como se establece en nuestro Código de Ética, documento vinculante y obligatorio para todos los colaboradores, directivos y representantes de la empresa. Este Código establece los principios y valores que guían nuestro comportamiento, asegurando un ambiente de trabajo ético,

	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD	Versión 1.0
		Vigencia OCTUBRE 2024
		Pág: 4 de 11

respetuoso y comprometido con la transparencia y el cumplimiento normativo en todas las interacciones y actividades relacionadas con la compañía.

Los valores de compromiso, responsabilidad, perseverancia y respeto que se destacan en el Código de Ética son esenciales en la implementación del Programa de Integridad. Además, los principios fundamentales definidos en el Código, tales como el respeto por las personas, el cumplimiento normativo, la competencia justa, el uso responsable de la información, la prohibición de prácticas corruptas y la prevención de conflictos de interés, son guías clave para fortalecer nuestra cultura de integridad y reforzar el cumplimiento normativo dentro de la organización.


El Código de Ética no solo complementa el Reglamento Interno y las Políticas de la Compañía, sino que también articula las responsabilidades de gobierno corporativo, gerencias, jefaturas y colaboradores en su aplicación. Asimismo, contempla un canal de denuncias confidencial y accesible, que permite reportar cualquier incumplimiento detectado, alineándose con el propósito del Procedimiento de Integridad de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en todos los niveles de la empresa.

Este Programa de Cumplimiento e Integridad se sustenta, por tanto, en los principios, valores y compromisos descritos en el Código de Ética, integrándolos en la gestión diaria de Macrofood para asegurar el cumplimiento efectivo de nuestras obligaciones éticas y legales.

5. CONFLICTO DE INTERESES

En Macrofood, reconocemos que la gestión transparente y ética de nuestras actividades depende en gran medida de la capacidad de nuestros colaboradores para identificar y evitar situaciones que puedan dar lugar a conflictos de interés. Por ello, es fundamental que cada miembro de la organización comprenda la importancia de prevenir y gestionar de manera adecuada cualquier circunstancia en la que sus intereses personales, profesionales o financieros puedan interferir o parecer interferir con la objetividad en la toma de decisiones.

El compromiso con la imparcialidad no solo protege los intereses de la Compañía, sino que también refuerza la confianza de nuestros clientes, proveedores y otros stakeholders en nuestra capacidad para operar de manera íntegra. Cada colaborador tiene la responsabilidad ineludible de actuar con la máxima transparencia, informando oportunamente sobre cualquier situación que pueda

	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD	Versión 1.0
		Vigencia OCTUBRE 2024
		Pág: 5 de 11

comprometer su independencia de criterio y absteniéndose de participar en decisiones que puedan generar un perjuicio real o potencial para Macrofood.

Esta cultura de prevención y transparencia no solo minimiza riesgos legales y reputacionales, sino que también fortalece nuestra posición como una organización que prioriza la ética y la responsabilidad en todos sus niveles, promoviendo un entorno de confianza y profesionalismo dentro y fuera de la empresa.

6. INTERACCIÓN CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS

En el desarrollo de sus negocios y operaciones la Compañía interactúa habitualmente con organismos y funcionarios públicos, tanto nacionales como extranjeros. Esta relación debe ceñirse estrictamente a la normativa local aplicable, así como a lo dispuesto en esta Política.


Principios básicos de actuación

En todo encuentro o reunión con organismos y/o funcionarios públicos, los colaboradores deben cumplir los siguientes principios:

1. Dar estricto cumplimiento a los requerimientos legales locales en materia de lobby y/o gestión de intereses ante funcionarios o autoridades públicas, según corresponda.
2. Representar los intereses de la Compañía de forma transparente, rigurosa y consistente con esta Política, evitando cualquier acción o conducta que pueda constituir o interpretarse como una influencia indebida en las acciones o decisiones de los funcionarios públicos.
3. Usar canales de comunicación formales y autorizados por la Compañía.
4. Participación, en lo posible, de dos colaboradores previa y debidamente asignados para tal efecto y cuyas funciones se relacionen directamente con las responsabilidades del funcionario y temas a tratar en las reuniones.
5. Dejar registro completo y oportuno, de las reuniones que se mantengan con funcionarios públicos.

7. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, SOBORNO Y OTRAS CONDUCTAS PROHIBIDAS

Macrofood SpA rechaza y prohíbe expresa, absoluta y terminantemente toda forma de corrupción, soborno y demás conductas prohibidas por esta Política. En tal sentido los colaboradores de Macrofood SpA, ubicados en cualquier lugar del

	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD	Versión 1.0
		Vigencia OCTUBRE 2024
		Pág: 6 de 11

mundo, tienen prohibido ofrecer, prometer, consentir, autorizar, facilitar, dar o realizar un pago o beneficio indebido, de cualquier naturaleza, a una persona o entidad para obtener o retener negocios o ventajas indebidas. Tampoco pueden solicitar, exigir, aceptar o recibir ningún pago o beneficio por la realización de acciones funcionales a la ejecución de conductas prohibidas por esta Política.


Prohibición general en relación con funcionarios públicos nacionales o extranjeros.

La Compañía y sus colaboradores tienen prohibido:

1. Ofrecer, prometer, consentir, autorizar, facilitar, dar o realizar, directa o indirectamente, un pago o beneficio indebido, de cualquier naturaleza, a un funcionario público nacional o extranjero, en interés o provecho de éste o de un tercero, en agradecimiento o con el propósito de obtener o mantener un negocio o ventaja indebida para Macrofood SpA, o bien para evitar un resultado adverso a los intereses de la Compañía.
2. Ejercer influencia indebida, directamente o a través de un tercero, sobre un funcionario público, nacional o extranjero, con el que exista una relación de carácter personal, cualquiera sea su naturaleza, con la finalidad de obtener o mantener un negocio o ventaja indebida para Macrofood SpA, o bien para evitar un resultado adverso a los intereses de la Compañía.

Pagos de facilitación:

1. Ofrecer, prometer, consentir, autorizar, facilitar, dar o realizar, directa o indirectamente, un pago o beneficio indebido, de cualquier naturaleza, a un proveedor, cliente, socio comercial, competidor u otro tercero cualquiera, incluyendo sus directores, administradores, ejecutivos y colaboradores, en interés o provecho de éste o de un tercero, en agradecimiento o con el propósito de obtener o mantener un negocio o ventaja indebida para Macrofood SpA, o bien para evitar un resultado adverso a los intereses de la Compañía.
2. Solicitar, exigir, aceptar o recibir, directa o indirectamente, un pago o beneficio indebido, de cualquier naturaleza, en interés o provecho propio o ajeno, de un proveedor, cliente, socio comercial, competidor u otro tercero cualquiera, incluyendo sus directores, administradores, ejecutivos y colaboradores, en agradecimiento o con el propósito de mantener u otorgarle un negocio o ventaja indebida.

	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD	Versión 1.0
		Vigencia OCTUBRE 2024
		Pág: 7 de 11

Contribuciones políticas:

Se prohíbe de manera absoluta usar o destinar recursos de Macrofood SpA para la realización de aportes o contribuciones, a través de cualquier mecanismo, destinadas a financiar, directa o indirectamente, a partidos u organizaciones políticas y/o sus candidatos que opten a cargos de elección popular, incluyendo todo tipo de campañas o actividades político-partidistas.

Canal de denuncias:

En línea con nuestro compromiso con la transparencia y la integridad, Macrofood SpA pone a disposición de sus colaboradores, socios comerciales y terceros un canal de denuncias accesible a través de las siguientes plataformas:

- <https://macrofoodspa.copte.cl/>
- www.macrofood.cl (Menú-Gobierno Corporativo)


Este canal permite reportar, de forma confidencial y segura, cualquier conducta que pueda infringir este Procedimiento o las normativas aplicables, contribuyendo así a mantener los más altos estándares éticos y de cumplimiento en todas nuestras operaciones.

La Compañía reafirma su compromiso con la ética, la legalidad y la sostenibilidad, invitando a todos los colaboradores y terceros a actuar con responsabilidad y a utilizar los mecanismos disponibles para fortalecer nuestra cultura de integridad.

8. CONFIDENCIALIDAD

En Macrofood SpA, la información confidencial se define como toda aquella que pertenece a la empresa y no es de dominio público. Esta información debe ser protegida y no puede ser divulgada a terceros sin la autorización previa del Gerente General o del Directorio. La divulgación no autorizada podría perjudicar los intereses de la empresa, sus trabajadores, directores, proveedores, o implicar incumplimientos legales o contractuales.

Se considera información confidencial cualquier dato relacionado con Macrofood SpA, sus productos o procesos, así como información de proveedores que no haya sido divulgada en el mercado y que, por su naturaleza, sea capaz de influir en los negocios o en el valor de los activos de la empresa.

	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD	Versión 1.0
		Vigencia OCTUBRE 2024
		Pág: 8 de 11

Está estrictamente prohibido utilizar información confidencial para obtener beneficios personales, ya sea directa o indirectamente, o para proporcionarla a terceros a cambio de bienes o servicios.

Cualquier uso indebido o divulgación no autorizada de información confidencial será considerado una infracción grave a este procedimiento de integridad y podrá ser objeto de sanciones, según lo estipulado en las políticas internas de Macrofood y la normativa legal vigente.

9. ACOSO LABORAL, SEXUAL Y VIOLENCIA


En Macrofood SpA, nos comprometemos a mantener un entorno laboral seguro, respetuoso y libre de cualquier tipo de acoso o violencia. Este compromiso abarca tanto el acoso laboral como el acoso sexual, y cualquier forma de violencia física o psicológica dentro de la organización. Las conductas que atenten contra la dignidad de las personas, ya sea mediante maltrato, hostigamiento, intimidación o cualquier otro comportamiento inapropiado, son inaceptables y serán sancionadas con firmeza.

Acoso Laboral: Se entiende como cualquier acción que cause un daño a la integridad física, psicológica o emocional de una persona en su entorno laboral. Esto incluye, pero no se limita a, conductas como el aislamiento, intimidación, amenazas, burlas o humillaciones sistemáticas.

Acoso Sexual: Cualquier comportamiento de naturaleza sexual no deseado, que cause incomodidad o afecte la dignidad de la persona, está prohibido. Esto incluye comentarios, insinuaciones, gestos o avances no solicitados, ya sean físicos o verbales.

Violencia: Incluye cualquier acción que cause daño físico o psicológico a una persona en el ámbito laboral. La violencia, ya sea verbal o física, no tiene cabida en Macrofood, y se tomarán medidas inmediatas ante cualquier denuncia de tal naturaleza.

Canal de Denuncias: Para asegurar que todos los colaboradores puedan trabajar en un ambiente libre de acoso y violencia, Macrofood SpA ha implementado un canal de denuncias a través del sitio web de la empresa (www.macrofoodspa.copte.cl), que garantiza la confidencialidad y protección de quienes realicen una denuncia. El canal está disponible para todos los colaboradores que se encuentren siendo víctimas de acoso laboral, sexual o violencia, o que tengan conocimiento de alguna situación que contravenga los

	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD	Versión 1.0
		Vigencia OCTUBRE 2024
		Pág: 9 de 11

principios establecidos en este Código de Ética. Las denuncias serán gestionadas de manera inmediata y con el máximo respeto por los derechos de todas las partes involucradas.


Compromiso con la Prevención: Macrofood SpA promueve una cultura de respeto y trabajo colaborativo, en la que cada colaborador es responsable de contribuir a un ambiente laboral libre de acoso y violencia. Actuar de manera respetuosa y tratar a todos con dignidad es un principio que rige nuestras relaciones laborales.

10. INFRACCIONES

Los colaboradores de Macrofood SpA que no cumplan con este programa y sus procedimientos, incluyendo el Código de Ética de Macrofood SpA, otras normas corporativas y leyes aplicables, podrán enfrentar las medidas disciplinarias y sanciones contempladas en la ley local, contratos de trabajo y reglamentos internos de la Compañía, las que pueden ir desde amonestaciones hasta el término de la relación laboral, sin perjuicio de eventuales acciones civiles y penales. Tratándose de proveedores, clientes u otras contrapartes se aplicarán las medidas y sanciones contempladas en los respectivos contratos, acuerdos o instrumentos que gobiernen dicha relación, las cuales podrán incluir la terminación inmediata de la misma, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que fueran procedentes.

11. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Macrofood SpA lleva a cabo actividades de capacitación y difusión continuas con el objetivo de sensibilizar y fortalecer los esfuerzos en materia de anticorrupción, así como en otros temas relevantes. Estas iniciativas están diseñadas para educar a los colaboradores en la prevención y detección de conductas irregulares, y para proporcionarles las pautas de conducta que deben seguir en el ejercicio de sus funciones, promoviendo así una cultura organizacional ética y responsable.

	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD	Versión 1.0
		Vigencia OCTUBRE 2024
		Pág: 10 de 11

12. AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS

RUTA DE VALIDACIÓN			
FUNCIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA
Elaborado por:	Gloria Núñez M.	Auditor Interno	30/06/2024
Revisado por:	Alberto Carvajal G.	Gerente General	02/07/2024
Revisado por:			
Revisado por:			
Aprobado por:	Directorio		14/10/2024

Versión	Fecha	Vigencia	Autor	Cambios
1.0	30/06/2024	14/10/2024	Gloría Núñez M.	